

(01/09/2009)

BONIFICACION

Las farmacias harán un 10% de bonificación sobre el pvp del medicamento cubierto.

BONO DE VALE SALUD

Este convenio presenta las siguientes particularidades, a saber:

- 1) Es un producto de la Industria Farmacéutica.
- 2) Se abona la prestación por "NOTA DE CREDITO".
- 3) Se trabaja UNICAMENTE con un BONO (Bono de Vale Salud), cuya distribución la hace el Colegio, a solicitud de la FARMACIA, haciendo el siguiente procedimiento:
 - a) El paciente llega a la farmacia con la receta particular del médico ó de cualquier obra social (excepto Recetario Solidario)
 - b) El paciente puede solicitar el descuento, o bien el farmacéutico se lo ofrece.
 - c) Si el paciente acepta el descuento, debe abonar pesos dos (\$2) por cada bono.
Si la farmacia lo desea, este costo lo puede asumir ella.
- 4) La farmacia adquiere el Bono en el Colegio a \$1,80 y se le descuenta con la facturación del mes siguiente.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (2)	Con Manual Fco.
Ambulatorio	20%	80%	SI (1)	NO

- 1) Formulario terapéutico de Bono de Vale Salud

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por nombre	DIAG NOS TICO	RECETA (A-B-C)	VALI- DEZ REC.	TRO- QUE L	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
COMERCIAL	NO	CUALQUIER TIPO + BONO VALE SALUD	60 días	SI (D)	Sello: SI Manuscrito: NO

- A) Todas las recetas menos las de Recetario Solidario (Se factura aparte).
- B) La receta deberá contener
 - B.1) De puño y letra del médico: fecha de prescripción, firma del médico y sello aclaratoria con matrícula legible.
 - B.2) En la receta deberá estar la liquidación de la compra y el número del Bono de Vale Salud.
 - B.3) La receta deberá abrocharse al Bono de Vale Salud.
 - B.4) Con cada receta se deberá adjuntar copia del documento no fiscal homologado para uso de obras sociales (copia adicional del ticket fiscal o ticket factura) y si el controlador fiscal que posee la farmacia no esta preparado para imprimir este comprobante , la farmacia deberá usar en este caso papel químico por triplicado a los efectos de cumplimentar este requisito.
Las farmacias que oportunamente presentaron una nota manifestando que no disponen de impresora fiscales que emita tercer comprobante, solo DEBERAN COLOCAR EN LA RECETA EL NUMERO DE TICKET O COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE LA VENTA DEL MEDICAMENTO RECETADO EN LA RESPECTIVA RECETA.
 - B.5) Será obligatorio colocar el sello de la farmacia en la receta y en el Bono de Vale Salud.

- B.6) En los medicamentos identificados en el vademécum con "**", no es necesario adjuntar receta médica al bono.

- C) Datos del Bono de Vale Salud:
 - C.1) Deberán estar completos todos los datos del afiliado en el Bono de Vale Salud.
 - C.2) Deberá llevar la firma del tercero o del beneficiario.
 - C.3) Cuando el producto sea adquirido por un tercero, en el Bono de Vale Salud deberán consignarse los datos del beneficiario, con la firma, tipo y N° de documento del tercero adquirente (solo acepta DNI, LE y LC).
- D) Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
 - D.1) Los troqueles, obligatoriamente, deberán adherirse en el dorso de Bono de Vale Salud, en los espacios previstos especialmente a estos fines. Será motivo de rechazo la adhesión de troqueles fuera del Bono de Vale Salud. Para el caso de productos que no cuenten con troquel, deberá adherirse, en su reemplazo el código de barras de los productos dispensados.
 - D.2) Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
 - D.3) Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
 - D.4) Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
 - D.5) Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
 - D.6) No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2 (a)
--	-------

- a) Se podrá recibir hasta dos recetas con un medicamento cada una y adherirlas a un mismo Bono de Vale Salud.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5 (b)
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta pueden coexistir dos medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.
- b) Por vale.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del vademécum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos incluidos en vademécum

LEY DE GENERICOS

- a) NO ACEPTA SUSTITUCIONES.
- b) Si el medicamento se encuentra prescripto por nombre genérico, se podrá dispensar cualquier nombre comercial, que tengan igual: Monodroga, concentración, forma farmacéutica, cantidad y que se encuentre incluidos en vademécum.

(01/09/2009)

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
 - b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.
- Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

PLAZO PARA REFACTURAR LAS RECETAS

Se pueden refacturar hasta 120 DIAS de la fecha de prescripción.

FORMULARIO TERAPEUTICO

Dado que:

- a) El FORMULARIO TERAPÉUTICO es muy extenso y se encuentra instalado en el sistema de computación del Colegio,
- b) Hay muchas farmacias que no reciben afiliados de esta obra social porque en su localidad no existen,
- c) Se pretende eliminar costos de impresión:

Por ello las farmacias que deseen tener una copia del **FORMULARIO TERAPÉUTICO** deberán solicitarlo al Colegio Farmacéutico de La Pampa dado que el mismo no se enviará a las farmacias en forma rutinaria como el resto de las normas de trabajo.

		<h2 style="margin: 0;">CARÁTULA DE PRESENTACION</h2>									
Farmacia: Localidad: PERIODO		Sello Farmacia									
		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Qna</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Mes</td> <td style="text-align: center; font-size: 8px;">Año</td> </tr> </table>				Qna	Mes	Año			
Qna	Mes	Año									
Cantidad de Recetas	Importe Total Facturado	A Cargo Vale Salud (1)	Bonificacion [50% de (1)]	A cargo c/ Bonif [50% de (1)]							